

CIRCULAR: CAA.02/24 HOJA nº: 1 de 1

Fecha realización: 03/06/2024 Fecha modificación: 03/06/2024

ASPECTOS DE INDUMENTARIA ARBITRAL NATACIÓN y AGUAS ABIERTAS.

En atención a las condiciones climatológicas y al entorno de realización de competiciones, para los períodos comprendidos entre mayo y agosto de la presente temporada, se permitirá el uso de pantalón corto por parte del jurado arbitral de cada competición de las disciplinas de AGUAS ABIERTAS Y NATACIÓN, con las siguientes consideraciones:

- -AGUAS ABIERTAS, se permite su uso por todo el jurado y a todos los niveles de competición.
- -NATACIÓN, se permite su uso por todo el jurado y a todos los niveles de competición y cualquier tipo de piscina en la que se desarrolle el evento.

Características del pantalón permitido:

- -BLANCO ENTERO.
- -SIN CORDONES.
- -NO SUPERAR RODILLAS NI HACIA ARRIBA NI HACIA ABAJO.

El pantalón corto debe ser blanco, no superando la altura de la rodilla, descartando pantalones de estilo "pirata" o que excedan el largo de la rodilla o aquellos que sean demasiado cortos por no llegar en su distancia máxima a estar levemente por encima de la rodilla.

El resto de indumentaria no sufre alteración, calcetines blancos visibles y zapatillas de deporte blancas en su conjunto, guardando la preceptiva uniformidad y manteniendo el decoro oportuno.

